

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal
Demandante	Martha Lucia Mejía Riviere
Demandada	Susana Peláez Mejía
Radicado	050013103008 2020- 00061-00
Tema	Remite Proceso al Juzgado 1° Civil Circuito de Rionegro
Egreso	066

En atención a la petición de acumulación remitida por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO**, por medio del cual solicita la remisión del presente proceso, por cuanto allí se tramita con anterioridad, proceso similar entre las mismas partes, solicitud que cumple con los postulados de los artículos artículo 148, 149, y 150 del CGP; se dispone que por la secretaria del Juzgado se ordena la remisión del expediente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 del CGP.

NOTIFIQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)